

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 FEB. 1995

VISTO La nota presentada por la Sra. Emilia BONIFETTI de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma hace mención a la impresión de los primeros 2.000 ejemplares de la Edición "A HACHA, CUÑA Y GOLPE", edición esta que contiene toda la historia y los testimonios de quienes han realizado el sacrificio de forjar el futuro de una Ciudad con un presente tan pujante como lo es la Ciudad de Río Grande.

Que esta Presidencia desea colaborar en la segunda Edición del mencionado ejemplar, que se distribuirá en forma gratuita, teniendo en cuenta el costo de su realización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a nombre de la Sra. Emilia BONIFETTI, como Directora responsable de la revista Hacha, Cuña y Golpe, según los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande, en Caja de Ahorro Cta. N° 3031126/4.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 068 /95.-

